



# Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12759-2023 Autorización de ciclo lectivo extraordinario para cursos varios de la Escuela de Tecnologías en Salud

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), ch), d), 184, 185 y 198 del Estatuto Orgánico, 1 del Reglamento de Ciclos de Estudio de la UCR, 4, 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, resuelve:

### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Por medio de la Resolución VD-12759-2023, la Vicerrectoría de Docencia autorizó un ciclo lectivo extraordinario de 20 semanas para la Escuela de Tecnologías en Salud para los cursos IG0703- Práctica Clínica IV e IG0900- Práctica Clínica VI, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, concretamente del 02 de enero de 2024 al 08 de marzo de 2024.

**SEGUNDO:** De conformidad con el documento TS-2876-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Escuela de Tecnologías en Salud manifestó que por un error material involuntario en el oficio TS-1945-2023, la solicitud de apertura del ciclo extraordinario se efectuó para los cursos IG-0703 Práctica Clínica IV e IG-0900 Práctica Clínica VI; siendo lo correcto IG-0802 Práctica en Imagenología V e IG-1007 Práctica en Imagenología VII.

## **CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** Con la finalidad de propiciar un punto de equilibrio entre la calendarización estudiantil universitaria y los cronogramas escolares para el adecuado desarrollo de las experiencias profesionales requeridas por la Escuela de Tecnologías en Salud, así como facilitar el alcance a los objetivos epistemológicos, pedagógicos y metodológicos de los cursos IG-0802 Práctica en Imagenología V e IG-1007 Práctica en Imagenología VII, esta Vicerrectoría estima necesaria la corrección de la Resolución VD-12759-2023.

#### **POR TANTO**

La Vicerrectoría de Docencia resuelve corregir la Resolución VD-12759-2023, para que, de ahora en adelante, se lea de la siguiente forma:





Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12759-2023 Página 2

- I. Se autoriza que los cursos IG-0802 Práctica en Imagenología V e IG-1007 Práctica en Imagenología VII, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, se desarrollen durante un ciclo lectivo extraordinario.
- II. El ciclo lectivo extraordinario comprenderá del 02 de enero de 2024 al 08 de marzo de 2024.
- III. Deberá la Escuela de Tecnologías en Salud informarle a la población matriculada en los cursos IG-0802 Práctica en Imagenología V e IG-1007 Práctica en Imagenología VII, que, al tener una semana adicional (a raíz de que el III Ciclo-2023 finalizaría el 02 de marzo, y estos cursos acabarán el 08 de marzo de 2024), se le brindaría como monto adicional esa diferencia a nivel de los beneficios; ya que dicho monto debe de calcularse manualmente por parte de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

## **NOTIFÍQUESE A**

Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Oficina de Registro e Información, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Facultad de Medicina, Escuela de Tecnologías en Salud.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de noviembre de 2023.



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez Vicerrector de Docencia

**NHR**